ACTA DE REINICIO No. 001 CONTRATO DE MINIMA CUANTIA No. CCMAQ-SUM-2022-002

El día Veintisiete (27) de Mayo del año dos mil veintidós (2022), se reunieron los siguientes señores: por parte de la entidad contratante, el doctor ALVARO JIMENEZ GIRALDO, en calidad de presidente del Concejo Municipal de Armenia, Quindío, y la doctora **MARIBEL EUGENIA GRANADA GRANADA,** Secretaria de la Corporación Concejo Municipal de Armenia, como supervisora del contrato y la señora **GRECIA MARÍA GRAJALES RESTREPO,** identificada con cedula No. 38.262.700 de Ibagué Tolima, representante legal de la empresa **CONFECCIONES CREAR S.A.S. "CREARSTORE"** con Nit. No. 816003063-8, con el fin de Reanudar el CONTRATO DE MÍNIMA CUANTÍA No. CCMAQ-SUM-2022-002, cuyo objeto es: "***SUMINISTRO DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL DE PLANTA DE LA CORPORACIÓN CONCEJO MUNICIPAL DE ARMENIA, QUINDÍO***", con ocasión a que las circunstancias que dieron objeto a la suspensión del contrato, fueron superadas por el proveedor.

Así las cosas, y dado que se han superado las circunstancia de suspensión, se reanuda el contrato a partir de la fecha.

Se firma en Armenia Quindío a los Veintisiete (27) días del mes de Mayo del año dos mil veintidós (2022).

NOTA: FIRMA ELECTRÓNICA: La Plataforma del SECOP II maneja para los Procesos de Contratación y los contratos celebrados la firma electrónica. El SECOP II se rige por las normas del Sistema de Compra Pública y por aquellas que rigen el comercio electrónico, de esta manera dentro de la plataforma quien se inscribe obtiene una firma electrónica con su usuario y contraseña, el cual es personal e intransferible, y obliga por medio de esta firma a quien suscriba el contrato, o a la persona a la que el firmante representa. La firma electrónica que manejan los usuarios del SECOP II cumple con los requisitos de confiabilidad de las firmas electrónicas exigidos por el Decreto 2364 de 2012 artículo 4, como que los datos de creación de la firma corresponden exclusivamente al firmante y es posible detectar cualquier alteración no autorizada del mensaje de datos, hecha después del momento de la firma gracias al sello de tiempo de la plataforma.

Concepto de Colombia Compra Eficiente:
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/concepto_firma_y_contrato_electronico_0.pdf

Elaboró: Juan Sebastián Mesa Duque- Abogado Contratista Oficina Jurídica Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Revisó: Alexander Hernández Yépez - Abogado Contratista Oficina Jurídica Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Revisó: Carlos Mario Torres Parra – Jurídico Concejo Municipal
Revisó: Maribel Eugenia Granada Granada – Secretaria Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)
Revisó: Alvaro Jiménez Giraldo – Presidente - Corporación Concejo Municipal de Armenia (Q)

Scanned with CamScanner